

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ASAMBLEA GENERAL



AG/RES. 2278 (XXXVII-O/07)

**CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS: RENOVACIÓN DEL COMPROMISO
HEMISFÉRICO DEL COMBATE A LA POBREZA EN LA REGIÓN**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 5 de junio de 2007)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Las resoluciones AG/RES. 2056 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2139 (XXXV-O/05) “Proyecto de Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza extrema en la región” y la resolución AG/RES. 2241 (XXXVI-O/06) “Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza extrema en la región”; y

El informe sobre la implementación de la resolución AG/RES. 2241 (XXXVI-O/06), contenido en el documento GTC/CASA/doc.48/07 rev.2;

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece como uno de sus propósitos esenciales erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio;

TENIENDO PRESENTE:

Que la Carta Democrática Interamericana establece que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas;

Que la Carta Democrática Interamericana señala igualmente que la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia; y

Que la promoción y observancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral y al crecimiento económico con equidad;

RECORDANDO las Declaraciones de las Cumbres de las Américas, la Declaración de Margarita sobre pobreza, equidad e inclusión social, el Consenso de Monterrey y otros documentos pertinentes de la OEA;

TOMANDO EN CUENTA que la eliminación de la pobreza crítica es parte esencial de la promoción y consolidación del ordenamiento democrático y constituye responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;

TENIENDO PRESENTE que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, mediante la Declaración de Mar del Plata, adoptada en la Cuarta Cumbre de las Américas, alientan los trabajos de la OEA en la elaboración de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, “cuyos principios y objetivos estarán dirigidos al logro, por parte de los Estados Miembros, de sociedades que ofrezcan a todos nuestros ciudadanos más oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social”;

RECORDANDO la propuesta de la República Bolivariana de Venezuela de que, una vez concluidos los trabajos sobre la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, se celebre un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para su aprobación;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el ofrecimiento de la República Bolivariana de Venezuela para ser sede del referido período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

REAFIRMANDO el compromiso moral y político del combate a la pobreza en la región;
y

CONVENCIDA, por ello, de la imperiosa necesidad de realizar todos los esfuerzos que se requieran para avanzar más rápidamente en la elaboración de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción,

RESUELVE:

1. Acoger con beneplácito el informe sobre la implementación de la resolución AG/RES. 2241 (XXXVI-O/06) “Proyecto de Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza extrema en la región”, el cual refleja el progreso sustantivo en el trabajo de redacción de la Carta Social de las Américas realizado por el Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) en cumplimiento del mandato contenido en dicha resolución.

2. Renovar el compromiso asumido y encomendado al Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y la CEPCIDI sobre el Proyecto de Carta Social de las Américas de que trabaje intensamente a fin de terminar las negociaciones del Proyecto de Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, y expresar la sincera voluntad política de todos nuestros países de concluir y aprobar dichos documentos antes de finalizar el año 2007.

3. Reiterar el mandato al Consejo Permanente y la CEPCIDI para que preparen conjuntamente un Proyecto de Carta Social de las Américas y un Plan de Acción, que incluya los principios de desarrollo social y establezca metas y objetivos específicos que refuercen los instrumentos existentes en la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza.

4. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA que elabore el proyecto de Plan de Acción, concebido para alcanzar metas específicas y realizables, a partir de mandatos existentes y siguiendo la estructura de la Carta Social de las Américas.

5. Encomendar al Consejo Permanente que, una vez concluido el proceso de negociaciones, considere convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, teniendo en cuenta el ofrecimiento de la República Bolivariana de Venezuela de ser sede del mismo, para la adopción de la Carta Social de las Américas y de su Plan de Acción.

6. Solicitar al Consejo Permanente y la CEPCIDI que presenten los resultados de sus trabajos a la Asamblea General para su consideración y aprobación.